

**Instructivo de la Unidad de Titulación de la
Licenciatura en Creación Teatral de la Universidad de las Artes**

I.	PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN	2
II.	REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN	3
III.	OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CREACIÓN TEATRAL	4
IV.	ASIGNATURAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN	15
V.	INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN	16
VI.	SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN	17
VII.	DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	17
VIII.	INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	20
IX.	DEFENSA	23
X.	RETIRO Y PRORROGAS	25
XI.	TÍTULO	27
XII.	GRADUACIÓN	27
XIII.	RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN	27
XIV.	RESPONSABILIDADES DEL TUTOR	28
XV.	RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	29

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación de la carrera de Creación Teatral de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el noveno y último nivel de la malla curricular de la carrera, la Unidad de Titulación posibilita que los estudiantes demuestren de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera, y los lleva a sintonizar con las problemáticas, los desafíos y el horizonte profesional de un creador teatral.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral ofrece a los estudiantes **tres opciones para desarrollar su proceso de Titulación**, tal como se detalla en la sección III del presente documento:

- i. Un producto o presentación artística, acompañado de una reflexión escrita sobre la experiencia;
- ii. Un proyecto de investigación teórico, que puede ir acompañado por una acción o ejercicio escénico;
- iii. Un proyecto integrador inter o transdisciplinario, acompañado por un dossier justificativo del proyecto.

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante, la Unidad de Titulación está alineada, en octavo semestre, con dos asignaturas denominadas **Taller de investigación para/en artes escénicas**, que funciona como taller teórico-metodológico de iniciación a la investigación, para orientar y fortalecer la modalidad de proceso de graduación elegida por el estudiante, y **Laboratorio de puesta en escena**, en el cual los estudiantes pueden desarrollar su propuesta de proyecto de titulación.

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de titulación se podrán desarrollar individualmente o en equipos. En las opciones ii y iii, los equipos podrán ser constituidos de dos estudiantes siempre y cuando los estudiantes pertenezcan a la carrera de Creación Teatral, o de tres siempre y cuando estos pertenezcan a las otras carreras de la UArtes o a otra Institución de Educación Superior. En la opción i, vista la naturaleza peculiarmente colectiva de la actividad de creador teatral, el producto o propuesta artística puede ser realizado por un conjunto grupal más amplio (trabajo colectivo), sin embargo, la función, su desempeño y el enfoque teórico de la reflexión escrita deben ser individuales. En todos los casos, la entrega y la evaluación de los trabajos de titulación

desarrollados por más de un estudiante siempre se realizará de manera individual. Cada estudiante desarrollará su propio trabajo de titulación, será evaluado individualmente frente al respectivo tribunal de grado, y sostendrá una defensa oral del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Materias preliminares vinculadas con el proyecto de titulación

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán desarrollar sus reflexiones iniciales sobre el proyecto de titulación al menos en el octavo semestre, en el marco de las materias **Taller de investigación para/en artes escénicas** y **Laboratorio de puesta en escena** (véase también la sección IV).

El Taller de investigación para/en artes escénicas funciona como apoyo teórico-metodológico de iniciación a la investigación, para orientar el estudiante hacia una modalidad específica de titulación según su interés y predisposición.

En colaboración con la Unidad de Titulación, en este taller se abordarán reflexiones colectivas sobre lo que implica el proceso de Titulación, y se articulará la elaboración de un pre-proyecto con discusiones sobre la práctica creativa del teatro.

El Laboratorio de puesta en escena acompaña a los estudiantes, en caso escojan la opción de realizar su titulación con un producto o propuesta artística, ofreciendo un abanico de materiales, técnicas, procedimientos que el estudiante podrá utilizar para su creación.

Es importante destacar que estas materias no remplazan el trabajo de acompañamiento del tutor, sino que vienen a fortalecer el trabajo autónomo del estudiante mediante la elaboración de conceptos y procedimientos específicos acorde a la opción de Titulación y al tema de investigación escogido.

b. Propuesta de Proyecto de Titulación

Al finalizar las asignaturas mencionadas, el estudiante debe presentar un documento llamado **“Propuesta inicial de proyecto de Titulación”** que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando, y que tiene como objetivo (1) relacionar por escrito los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera con su proyecto y (2) presentar una descripción detallada de su propuesta de trabajo de titulación.

La propuesta, de máximo 5 páginas, debe contener los siguientes elementos:

- ✓ **Nombre del proyecto** (título)
- ✓ **Tipo de proyecto** (proyecto de investigación teórica o producto/presentación artística o proyecto integrador)
- ✓ **Propuesta de tutor** (docente de la universidad que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación – véase secciones VI y VII)
- ✓ **Antecedentes:** breve estudio sobre el contexto histórico que conecta la investigación a realizar por el estudiante con los antecedentes locales, nacionales o internacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos del tema a tratar.
- ✓ **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación que se propone.
- ✓ **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ **Descripción del proyecto:** breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ **Metodología:** breve exposición de las metodologías de investigación. En caso de elegir el formato producto/presentación artística, incluir una reflexión sobre la metodología de producción, de registro y de análisis del trabajo.
- ✓ **Cronograma de realización del proyecto**
- ✓ **Bibliografía**

La propuesta debe ser entregada al docente responsable de la **Unidad de titulación**, quién evaluará la propuesta en colaboración con los docentes titulares de las materias **Taller de investigación para/en artes escénicas** y **Laboratorio de puesta en escena**, quienes retroalimentarán la propuesta.

La propuesta puede ser entregada con antelación, y queda a discreción de la unidad de titulación establecer eventuales fechas límites para cada período.

III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CREACIÓN TEATRAL

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral ofrece a los estudiantes tres opciones para desarrollar su proceso de titulación: un producto o presentación artística; un proyecto de investigación teórico; un proyecto integrador inter o transdisciplinario.

En función de la opción elegida, se espera del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera. Además, cada opción tiene formatos específicos que el estudiante debe seguir.

Es importante recordar que, al momento de escoger y solicitar el tutor, el estudiante debe indicar su opción de Titulación.

Cualquier sea la opción escogida, el trabajo de Titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que permite al estudiante desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son los resultados personales y concretos del aprendizaje de la licenciatura.

a. Opción 1. Producto o presentación artística

i. Justificación

La opción de Titulación “producto/presentación artística” se enmarca en el debate contemporáneo sobre la epistemología del arte y los saberes específicos del artista, entendidos como una serie de conocimientos que se desarrollan de manera procesual en relación con la práctica artística. Ofrece a los estudiantes la posibilidad de trabajar individualmente o de integrar un grupo (compañía, equipo, colectivo) de realización teatral (trabajo colectivo) desempeñando diversas funciones. De ser necesario, queda a discreción del Tutor y de la Unidad de Titulación proponer los procedimientos técnicos adecuados para la experiencia y distribuir funciones específicas.

Con esta opción, se busca que las producciones de los estudiantes aporten al panorama artístico local, a través de una presentación pública en los espacios institucionales del medio artístico local o en espacios alternativos elegidos por los estudiantes-artistas.

El producto/presentación artística es un proyecto desarrollado por los estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos. En caso de que se trate de un trabajo colectivo, se tomará en cuenta la capacidad de coordinación y diálogo con el resto del equipo, y el manejo de las condiciones de producción. En caso de tener los estudiantes que conforman el grupo tutores distintos, las decisiones en mérito a los asuntos de desarrollo del proyecto se tomarán en forma colegial. De ser necesario, los estudiantes pueden solicitar un co-tutor que los陪伴e específicamente en la creación o en el trabajo de escritura. Cada estudiante será responsable de que su propuesta de tesis sea compatible con los lineamientos e intenciones estéticas y técnicas de las otras funciones de la creación teatral. En caso de modificaciones sustanciales que afecten el proceso de titulación en una de sus funciones, el grupo de tutores analizará cada caso y decidirá si esta modificación procede.

Las obras deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica. El producto/presentación artística acopia una visión estética peculiar con un

adecuado uso de soluciones técnicas, acordes a los objetivos de la propuesta, y con metodologías de trabajo que apunten a la profesionalidad y a la gestación de obras relevantes dentro de la práctica teatral contemporánea.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por los estudiantes deben activar el debate y la crítica en torno al papel del teatro en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos. Adicionalmente, los trabajos de titulación deben evidenciar conocimientos de gestión y producción de obras, profesionalismo en la gestión de los ensayos y de las funciones, solidez discursiva y claridad en el planteamiento escrito.

ii. **Competencias**

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de una práctica artística individual o colectiva;
- Comprensión y problematización del arte como saber específico. Conocimiento del campo del arte teatral y de las poéticas de los artistas a través de sus obras o textos;
- Capacidad de enfoque en la relación teatral, no solamente en el momento de la puesta en escena, sino también al comunicar el proyecto artístico personal en los diversos contextos teatrales;
- Conocimiento del medio teatral, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo;
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con las demás funciones y los responsables de cada área, tanto en los aspectos organizativos y logísticos, como en los de acuerdo conceptual y estético;
- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual;
- Conocimiento de los modos de inserción del trabajo de titulación en el ámbito teatral local;
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memoria del proyecto teatral;
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función en la propuesta escénica, así como para el desempeño de las relaciones con cada área;
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto teatral tanto del desempeño individual como grupal;
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del teatro y del arte.

iii. **Formato**

Los estudiantes que escojan esta opción deben entregar **dos productos finales** para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación:

- la obra artística, producida y montada en el formato establecido y acompañada por un folleto de presentación;
- un documento escrito (uno por cada estudiante) o tesis, que dé cuenta del proceso creativo, y cuyo formato se describe posteriormente.

Formato de la propuesta artística:

El producto artístico teatral, que debe ser anteriormente consensuado con la Unidad de Titulación y/o (de ser el caso) el director invitado para la experiencia, puede ser de formato corto o largo, experimental o de puesta en escena, en forma de obra o ejercicio, exclusivamente teatral o mixto (teatro-danza-performance-instalación), de cualquier nivel de integración tecnológica, y deberá tener una duración mínima que posibilite un análisis riguroso de la experiencia. Se trata de un proyecto inédito que pueda funcionar en los espacios convencionales (teatros, salas independientes, salones de actos, etc.) o en espacios no convencionales (por ejemplo: espacios públicos, lugares autogestionados, intervenciones en sitios específicos, toma del espacio, entre otros).

Entre el primer avance y la defensa, el producto o propuesta debe ser presentado por lo menos por una ocasión públicamente, en forma de acción, presentación; las reflexiones sobre esta experiencia deben considerarse en el documento escrito. El mismo puede ser pre-presentado en forma abierta también anteriormente a las distintas fases de evaluación del proyecto.

Formato y esquema del documento escrito:

El documento escrito (tesis) debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proceso de titulación: más bien, es un medio que da cuenta del proceso de investigación y creación que condujo al resultado final, y que constituye un aporte al ejercicio de pensar la experiencia. Sin embargo, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación.

La tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 40 y 60 páginas;
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
 - **Índice**
 - **Introducción** (8-12 páginas)
 - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros

- materiales que puedan identificar los precursores históricos-territoriales del tema tratado;
- **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación artística propuesto;
 - **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
 - **Genealogía** (8-12 páginas): el estudiante toma posición frente a los referentes artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del arte escénico y la cultura local e internacional
 - **Propuesta artística** (20-25 páginas): el estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que deseé destacar en torno a la obra o aspecto de la obra considerado. Este acápite podrá ser acompañado por un registro fotográfico.
 - **Epílogo** (3-5 páginas): apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico
 - **Bibliografía** (2-4 páginas): referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación
 - **Anexos:** información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

b. Opción 2. Proyecto de investigación teórico sobre teatro, arte y cultura

i. Justificación

Los proyectos de Titulación que se enfoquen en una investigación sobre teatro, arte y cultura brindan a los estudiantes la posibilidad de desarrollar un trabajo de corte teórico, que investigue en los campos de la historia del teatro, las estéticas, las poéticas, la teoría del teatro, así como la crítica, la curaduría y otras disciplinas afines. En la contemporaneidad, las disciplinas artísticas participan de una pluralidad de métodos que enriquecen el abordaje y la historicización de las prácticas artísticas. Las nuevas perspectivas metodológicas conquistadas por disciplinas como la lingüística, el psicoanálisis, la sociología, la semiótica y la antropología, así como los aportes filosóficos, han posibilitado la proliferación de nuevos modelos teóricos que diversifican los procesos de comprensión, interpretación y valoración de los fenómenos culturales. Sin embargo, es desde el punto de vista de la práctica teatral y de la teatología que muchas veces surgen las perspectivas más interesantes y dignas de profundización en el marco de un análisis teórico. Además, no hay que olvidar todas las nuevas disciplinas híbridas que se ubican en el marco de los estudios teatrales: sociología del teatro, antropología teatral, psicología del teatro, filosofía

del teatro, estudios de performance, teorías de la recepción, y otras perspectivas derivadas de los estudios culturales o de las teorías de género.

Los procesos de investigación en teatro, arte y cultura discursarán desde este vasto horizonte teórico cuyo carácter comprensivo e interpretativo se enfoca a la conceptualización y comprensión de su objeto, teniendo en cuenta su propia especificidad; y se distinguen por un interés práctico de garantizar el entendimiento intersubjetivo de los seres humanos en relación con su experiencia y dentro de su tradición cultural.

En este sentido, la investigación en teatro, arte y cultura supone tener en cuenta varios elementos: primero, una historia de la producción-creación, de los actores-directores-dramaturgos-creadores-artistas (en el marco de las teorías de la *poiesis* en tanto acto colectivo), de las distintas dramaturgias (texto, espacio, actor, sonido, luces...) en opera en la creación escénica. Segundo, una historia del entorno y de la recepción del mundo del teatro (gestión, producción, prácticas del espectador, relación con los circuitos artísticos, etc.). Tercero, una historia del discurso de la base teórica que anima el diálogo entre los distintos aspectos de la puesta en escena, buscando la profunda significación del gesto artístico.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos y metodológicos de las disciplinas histórico-hermenéuticas, la presente opción de titulación de la carrera de Creación Teatral motiva a que los estudiantes desarrollen propuestas innovadoras, exploratorias y diagnósticas, con base conceptual, pertinente y en sintonía con las problemáticas que se discuten en el circuito teatral local e internacional. Para garantizar su rigor académico, el proyecto de investigación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo de los estudios teatrales, ser propositivo y manifestar densidad simbólica y conceptual. Al mismo tiempo, será concebido como una propuesta apta para la circulación cultural, por lo tanto expresará madurez, capacidad de gestión de los temas, conocimiento de la infraestructura y de los actores culturales en juego, así como de las diversas instancias de la producción cultural.

En casos específicos, las investigaciones podrán inscribirse y desarrollarse dentro de los proyectos de investigación de los docentes investigadores de la UArtes, acorde a las líneas de investigación de la Universidad.

ii. Competencias

- *Argumentativa*: parte de un análisis personal que abordará y cuestionará la relación del propio pensamiento con lo del otro: ¿cómo puedo utilizar mis saberes en artes y cómo mi propuesta de investigación teórica se relaciona con los saberes desarrollados en el campo del teatro? El estudiante logrará

correlacionar la experiencia investigativa de actores, directores, artistas, investigadores y teóricos con su idea y germen inicial para desarrollar coherenteamente la propuesta de investigación en teatro, arte y cultura.

La argumentación se desarrolla en la relación constante de oralidad y escritura, interpelando las preguntas propias de un proceso investigativo y sustentando un documento escrito que dé cuenta de conocimientos básicos sobre escritura académica.

- *Investigativa*: el estudiante podrá discernir en un programa amplio de referentes artísticos y teatrales que complementen su proyecto de investigación y que le permitan efectuar diálogos y reflexiones con su búsqueda y propuesta teórica. Además relacionará dicha propuesta con la reflexión teórica contemporánea, demostrando un conocimiento adecuado de las fuentes y propiciando cuestionamientos de peso que afecten el análisis y la comprensión del universo que rodea al proyecto.
- *Interpretativa*: de ser el caso: el estudiante correlacionará el contexto artístico del teatro en la ciudad, la región y el país con la producción artística (investigativa y teórica) de los artistas activos, ya sean emergentes o consolidados; aportará a los estudios teatrales con propuestas hermenéuticas originales e innovadoras; relacionará estudios teóricos con la práctica escénica para desarrollar nuevos puntos de vistas, comprensiones, conceptos. De esta manera, se propiciará, desde la Unidad de Titulación, un espacio de discernimiento con relación al medio artístico al que los estudiantes se enfrentarán al egresar de su carrera.
- *Social*: el estudiante contribuirá en la construcción de su papel o rol como creador teatral que elabora una propuesta teórica con base investigativa, comprendiendo cómo esta puede llegar a cobrar dimensiones políticas y sociales, o de participación en la comunidad (social y científica) en general.
- *Interdisciplinaria*: el estudiante propiciará y potenciará la frecuentación constante de profesionales conocedores del quehacer teatral y artístico contemporáneo, generando un diálogo con otras disciplinas y diversas fuentes de conocimiento.
- *Ética y axiológica*: desde la base de la ética, el estudiante propone y desarrolla su investigación observando un manejo honrado y sensible del conocimiento propio y de los demás. El estudiante aprenderá a tomar decisiones de peso que lo confronten sobre el valor de lo ético (ponderar los efectos de sus decisiones), al plantearse una idea estética que pueda incidir en la opinión y el accionar de otros. Tiene conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

iii. Formato

El proyecto de investigación sobre teatro, arte y cultura consiste en una monografía, es decir, un documento escrito formal y de rigor académico, que dé cuenta de una reflexión teórica sobre las principales problemáticas en torno al teatro. Debe constar

de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes. Adicionalmente, puede ser acompañado por una acción o ejercicio escénico con función de ejemplo para la argumentación.

La monografía debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 60 y 90 páginas;
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
 - **Índice**
 - **Introducción** (10-15 páginas)
 - **Presentación general del tema** y problema a tratar con la investigación – especificación del objeto y del proyecto de investigación;
 - **Objetivos del proyecto**: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso de investigación. El estudiante aclara sobre la manera en la que el conocimiento que desea lograr contribuye al adelanto de la disciplina o del saber relativo al problema que se quiere investigar;
 - **Antecedentes** (coordenadas del debate): estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del estudiante con sus puntos de partida nacionales e internacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos del tema tratado. ¿De dónde surgieron sus propuestas? ¿Qué procesos, búsquedas o referentes conformaron la propuesta que presenta?
 - **Balance del estado del conocimiento sobre el tema o asunto de la investigación y su marco teórico**: ¿qué se conoce? ¿cuáles son las diferentes posiciones y debates respecto dicho asunto? ¿qué vacíos y logros se identifican? ¿con qué autores discute usted su temática de investigación? En esta sección, el estudiante debe definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto. Se discute también la o las corrientes teóricas que informan la manera de entender y explicar el tema o asunto de la investigación;
 - **Metodología**: presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas por el estudiante a lo largo de su investigación y que le permitirán recopilar la información necesaria para el análisis del objeto del proyecto de investigación. Incluye también una aclaración de las variables, niveles de la realidad o componentes de estructura que serán objeto de la actividad de análisis en el desarrollo de la investigación;

- **Capítulos** (40-60 páginas): el estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por el estudiante con el apoyo del tutor;
- **Conclusiones** (5-7 páginas): apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico;
- **Bibliografía** (5-8 páginas): referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación;
- **Anexos**: información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

c. Opción 3. Proyecto integrador inter/transdisciplinario

i. Justificación

La opción de Titulación “proyecto integrador inter/transdisciplinario” ofrece la posibilidad de que el estudiante realice un proyecto o producción que se enmarque dentro del contexto contemporáneo que se extiende desde el diálogo entre las diferentes disciplinas hasta la reflexión filosófica, humana, y holística.

La interdisciplinariedad se entiende como la práctica de combinar e integrar elementos de múltiples áreas del saber para establecer relaciones entre las disciplinas, y abrir nuevos campos a la experiencia artística. Entre otras disciplinas con las que el estudiante de Creación Teatral puede plantear un proyecto de este tipo podemos mencionar: el cine, las artes visuales, la literatura, la música, la arquitectura, el desarrollo informático, la fisiología, las neurociencias, la medicina, la física y todas las otras áreas que se consideren pertinentes.

Por transdisciplinariedad se entiende la práctica que trasciende las divisiones tradicionales del saber y del conocimiento. Este enfoque es plural y busca la integración del conocimiento y los saberes que aborden la cuestión humana. En este campo ampliado pueden realizarse estudios más complejos donde la disciplina sea parte de la investigación (en tanto método o herramienta), pero no el objeto o el fin. Estos proyectos pueden ser de carácter social o comunitario, teniendo el teatro como parte esencial de una propuesta cuyo objetivo tiene un alcance de carácter social, humano, epistemológico, antropológico o filosófico.

El proyecto integrador inter/transdisciplinario puede ser realizado en forma grupal, y constar de varios tutores y co-tutores. Se articulará el grupo de tutores como instancia de decisión sobre asuntos del desarrollo idóneo del proyecto.

El proyecto integrador inter/transdisciplinario tiene las siguientes características:

- El proyecto puede ser de carácter investigativo aplicado hacia las artes
- El proyecto puede ser de carácter artístico

- El proyecto debe ser acompañado de un dossier justificativo en forma de memoria.

El proyecto inter/transdisciplinario debe tener un carácter de rigor investigativo, además el estudiante podrá concretar su proyecto en la producción de una obra artística, presentación, instalación, concierto, cortometraje o puesta en escena. La producción deberá reflejar la adquisición de criterios dentro de la creación teatral, de sus elementos técnicos, conceptuales y formales, al igual que presentar coherencia y demostrar competencias desde el punto de vista de la sustentación y el análisis. Este proyecto irá acompañado de una memoria acerca de la creación y realización del mismo, junto con su respectiva evidencia.

ii. Competencias específicas

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de su función dentro de la práctica inter/transdisciplinaria en equipo;
- Analiza y comprende el teatro como parte esencial o complementaria dentro del contexto de otras disciplinas;
- Planifica y ejecuta el proyecto dentro de un tiempo y recursos establecidos;
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con los demás departamentos y disciplinas y sus responsables, tanto en los aspectos organizativos y logísticos como en los de acuerdo conceptual y estético;
- Destreza para elaborar portafolios de obras, procesos y memorias del proyecto;
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función dentro del proyecto, así como para el desempeño de las funciones subordinadas de cada área;
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto tanto del desempeño individual como grupal y para anticipar y ajustar discrepancias o falencias, sean estas tecnológicas o de carácter conceptual o artístico;
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del teatro, del arte y de la sociedad.

iii. Formato

El proyecto inter/transdisciplinario culminará en la memoria de la producción artística o de la investigación aplicada.

El proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- En caso de realizar una producción artística, esta debe tener una duración que esté en concordancia al tipo de producción y su inter/transdisciplinariedad respectiva. Dicha duración debe ser propuesta en la Propuesta inicial del Proyecto de Titulación y debe ser aprobada por el grupo de tutores conformado por los tutores de cada disciplina integrada;
- El proyecto debe estar acompañado por un registro fotográfico o video de su realización;

- La memoria debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión entre las 40 y la 60 páginas (en caso de proyecto artístico), o entre las 60 y 90 páginas (en caso de investigación aplicada).

Formato y esquema del documento escrito:

El documento escrito (memoria) debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra o de la investigación aplicada, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites del trabajo. Este documento debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación.

La memoria debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 40 y 60 páginas (en caso de proyecto artístico), o entre las 60 y 90 páginas (en caso de investigación aplicada);
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la Uartes
 - **Índice**
 - **Introducción** (8-15 páginas)
 - **Antecedentes**: estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos-territoriales del tema tratado;
 - **Pertinencia del proyecto**: planteamiento que justifica el proyecto de investigación inter/transdisciplinaria propuesto;
 - **Objetivos del proyecto**: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo;
 - **Genealogía** (8-15 páginas): el estudiante toma posición frente a los referentes artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del arte escénico y la cultura local e internacional, y en relación con el aspecto inter/transdisciplinario de su propuesta;
 - **Propuesta artística** (20-25 páginas): el estudiante describe y analiza aspectos relevantes (estrategias de conformación del grupo, metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que deseé destacar en torno al proyecto inter/transdisciplinario. Este acápite podrá ser acompañado por un registro fotográfico.
- **O capítulos** (40-60 páginas): el estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación inter/transdisciplinario estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por el (los) estudiante(s) con el apoyo del (los) tutor(es).

Puede integrar un proyecto de difusión: el estudiante describe y analiza el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares del espacio o medio (medios) de difusión o socialización de los resultados (tipo y lugar de la exhibición, transmisión o difusión: sala o espacio público, medios electrónicos o digitales, etc.). Este acápite podrá ir acompañado de los datos pertinentes sobre la recepción de desde el punto de vista de cada disciplina y responsabilidad.

- **Epílogo** (3-5 páginas): apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico, social y académico.
- **Bibliografía** (2-4 páginas): referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos:** información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

IV. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, los estudiantes de la Licenciatura en Creación Teatral deberán haber aprobado la asignatura **Laboratorio de puesta en escena**, con 8 créditos asignados, y el **Taller de investigación para/en artes escénicas**, con 2 créditos asignados.

El Taller de investigación para/en artes escénicas funciona como apoyo teórico-metodológico de iniciación a la investigación, para orientar el estudiante hacia una modalidad específica de titulación según su interés y predisposición.

En colaboración con la Unidad de Titulación, en este taller se abordarán reflexiones colectivas sobre lo que implica el proceso de Titulación, y se articulará la elaboración de un pre-proyecto con discusiones sobre la práctica creativa del teatro.

El Laboratorio de puesta en escena acompaña a los estudiantes en caso escojan la opción de realizar su titulación con un producto o propuesta artística, ofreciendo un abanico de materiales, técnicas, procedimientos que el estudiante podrá utilizar para su creación.

Es importante destacar que estas materias no remplazan el trabajo de acompañamiento del tutor, sino que vienen a fortalecer el trabajo autónomo del estudiante mediante la elaboración de conceptos y procedimientos específicos acorde a la opción de Titulación y al tema de investigación escogido.

La Unidad de Titulación contempla además un dispositivo de acompañamiento colectivo (taller de titulación) en forma de seminarios o de talleres que pretenden brindar apoyo a los estudiantes en el marco de funciones específicas (organización/estructuración de la investigación, redacción, uso de herramientas

físicas o conceptuales, etc.). Este taller no remplaza el trabajo de acompañamiento del tutor, más bien, lo complementa y refuerza, según las líneas institucionales establecidas.

Adicionalmente, se puede sugerir al estudiante el apoyo del CEAT, que proveerá acompañamiento en el marco de la escritura académica, para fortalecer el conocimiento del correcto uso de la lengua en el tipo de documento requerido por la opción de Titulación escogida, de las formas y estilos de citación, y de todos los otros temas concernientes la redacción escrita de textos.

El trabajo será adecuadamente evaluado, y al obtener la puntuación requerida, se le conferirá al estudiante el título de Licenciado en Creación Teatral.

V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos.

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios;
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera¹;
- ✓ Haber concluido el procedimiento de Pasantías y Prácticas Preprofesionales y Vínculo con la Comunidad.

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de los ocho niveles del plan de estudios, o parte del monto horario de prácticas preprofesionales, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela.

En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida al Director de Escuela, quién la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. La solicitud debe presentarse en la última semana del periodo académico ordinario en curso previo el ingreso a la Unidad de Titulación. Para tratar estas solicitudes, el

¹ Los estudiantes que realizaron procesos de homologación de asignaturas en el marco del Convenio de adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) a la Universidad de las Artes podrán excepcionalmente aprobar la suficiencia de la lengua extranjera mientras cursen la Unidad de Titulación. En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida a su Directora/a de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta la primera semana del periodo académico ordinario. Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

Consejo se reunirá hasta cuatro semanas antes del inicio del periodo académico ordinario y comunicará su decisión a la Secretaría Académica.

b. Procedimiento de inscripción

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

Para el ingreso a la Unidad de Titulación, la Secretaría Académica elaborará un expediente con los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de datos del estudiante;
- ✓ Copia del documento de identificación y certificado de votación;
- ✓ Certificado de suficiencia de lengua extranjera entregado por el Departamento de Lengua extranjera de la Universidad de las Artes o por otra institución de Educación Superior o instituciones que emitan certificados de suficiencia de lengua extranjera con reconocimiento internacional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;
- ✓ Certificado de la Secretaría Académica constatando la aprobación de todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en el plan de estudios del estudiante;
- ✓ Aprobación para la inscripción en la Unidad de Titulación por parte del Consejo de Escuela en los casos excepcionales (cuando a un estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas establecidas en los ocho niveles del plan de estudios o parte de las horas de prácticas preprofesionales);
- ✓ Certificado de cumplimiento de las prácticas preprofesionales emitido por la Escuela.

VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Solicitud de tutor

Los estudiantes pueden solicitar a un docente de la Escuela de Creación Teatral o de las otras Escuelas o de la Unidad Transversal el acompañamiento como tutor en función de la opción de titulación escogida. De ser el caso, pueden solicitar un co-tutor como figura de apoyo específica. La solicitud de tutor debe estar acompañada de una propuesta de proyecto de titulación.

La solicitud de Tutor y entrega de la propuesta de proyecto de titulación se realizará **en la última semana del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Unidad de Titulación** mediante el formulario para el ingreso a la Unidad de

Titulación que se encuentra disponible en la página web de la UArtes; ambas serán entregadas a la Dirección de Escuela con copia al docente responsable de la Unidad de Titulación, salvo distintas indicaciones del Consejo de Escuela. Para culminar la entrega de la propuesta de proyecto de titulación, el estudiante debe registrar la información en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tutor pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada con una carta al Consejo de Escuela.

Los estudiantes podrán cambiar de tema hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tema pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tema debe ser justificada con una carta al Consejo de Escuela.

El formato para solicitar el tutor y para el ingreso a la unidad de titulación está disponible en la página web de la Uartes en la sección “Servicios”.

b. Elaboración y aprobación del proyecto de titulación

Para solicitar el tutor, el estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de titulación.

La propuesta, de máximo 5 páginas, debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Tipo de proyecto (producto/presentación artística o proyecto de investigación o proyecto integrador inter/transdisciplinario)
- ✓ Propuesta de tutor (docente de la UArtes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación) y eventual co-tutor
- ✓ Antecedentes: estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores históricos nacionales.
- ✓ Pertinencia del proyecto: plantea y justifica el proyecto de investigación artística que se propone.
- ✓ Objetivos del proyecto: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ Descripción del proyecto: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ Metodología: técnicas que el estudiante piensa desarrollar
- ✓ Cronograma de realización del proyecto
- ✓ Bibliografía

El documento puede apoyarse en las propuestas que el estudiante elaboró en una de las asignaturas previas a la titulación o puede ser una propuesta distinta.

Este documento debe ser discutido con el docente que asumirá las tareas de tutor quién lo validará previo al inicio del trabajo de titulación con su firma en el Formulario de Ingreso a la Unidad de Titulación. Adicionalmente, el documento deberá ser aprobado por una comisión de tres docentes designada por el Consejo de Escuela.

VII. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

a. Desarrollo individual o colectivo del trabajo de Titulación

El trabajo de Titulación podrá ser desarrollado de manera individual o colectiva. Para el desarrollo del trabajo de Titulación de manera colectiva, en las opciones “Proyecto de investigación teórico en teatro, arte y cultura” y “Proyecto de integración inter/transdisciplinario” se podrán formar equipos de hasta dos estudiantes de una misma carrera. Además, se podrán integrar equipos de máximo tres estudiantes cuando éstos pertenezcan a otras carreras de la Universidad de las Artes o a otra institución de Educación Superior. En el caso de escoger la opción “Producto o presentación artística”, en los equipos pueden integrarse más estudiantes, cada uno de los cuales deberá tener un papel o función específica en la producción, a partir del cual desarrollará su análisis y reflexión que constará en el documento escrito. La evaluación del trabajo de titulación será individual en todos los casos.

b. Asignaturas de la Unidad de Titulación

Es responsabilidad de la Unidad de Titulación la organización de seminarios o actividades de fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes, según sus necesidades.

c. Acompañamiento del tutor

La Escuela de Artes Escénicas garantiza la tutoría y el acompañamiento para la realización del trabajo de Titulación. Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tienen los estudiantes.

El tutor será un docente a tiempo completo o medio tiempo de una de las Escuelas o de la Unidad Transversal de la UArtes, quien cumplirá 16 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su

acompañamiento durante la Unidad de Titulación. Un docente podrá brindar acompañamiento como tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación, incluyendo los estudiantes que se encuentren en prórroga.

El seguimiento y control de las tutorías se realizarán en el Sistema de Gestión Académica de la UArtes.

Con el objetivo de garantizar una visión integral del objeto de estudio, se podrá asignar más de un tutor en el caso de los proyectos integradores inter/transdisciplinarios. En estos casos, los tutores pertenecerán a distintas Escuelas o uno de ellos podrá pertenecer a otra institución de Educación Superior. En el caso de realizar un producto/propuesta artística, se podrá solicitar el acompañamiento de un co-tutor para que apoye una de las partes del trabajo.

d. Duración del Trabajo de Titulación

El trabajo de Titulación se desarrollará dentro de la planificación curricular de cada ciclo académico ordinario.

e. Número de horas para el desarrollo de la opción de Titulación

Para el desarrollo del trabajo de titulación, se asignarán 400 horas, conforme a lo establecido por el Régimen Académico del Consejo de Educación Superior. Para el cumplimiento de las horas asignadas para el desarrollo del trabajo de Titulación, se contará con el seguimiento del tutor.

f. Extensión y defensa del trabajo de Titulación

El número de horas correspondientes para el desarrollo del trabajo de Titulación de la carrera de Creación Teatral podrá extenderse hasta por un máximo de veinte por ciento (20%) del número total de horas establecidas para el desarrollo de la opción de Titulación.

g. Declaración de autoría

Los estudiantes deberán incluir en sus trabajos de Titulación una mención especificando que la obra es de su exclusiva autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la Licenciatura en Creación Teatral.

Plagiar en todo o en parte obras intelectuales de cualquier tipo será considerado una falta muy grave que será sancionada según lo establecido en el Código de Ética de la UArtes.

h. Titulares de derechos de obras creadas en el marco de la Unidad de Titulación

En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, la UArtes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, la UArtes podrá realizar un uso comercial de la obra previa autorización de los titulares. En cuyo caso corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al setenta y cinco porciento (75%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El derecho contemplado en el párrafo precedente a favor de los autores es irrenunciable.

VIII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El trabajo de titulación tendrá cuatro instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de Titulación escogida por el estudiante.

El tutor evalúa en las cuatro instancias. Para la cuarta instancia, se tomará en cuenta también la evaluación de los miembros del tribunal de grado.

a. Opción 1. Producto o presentación artística

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará la declaración del tema, los antecedentes, la pertinencia y objetivos del proyecto, así como el plan de producción del trabajo.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán las modificaciones de lo escrito en el primer avance más la Genealogía. Se evaluarán también los avances y ajustes al plan de producción.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de Titulación y se realizará una pre-defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado. Aquí se evalúa el documento escrito (tesis) completo, exceptuando la documentación que corresponde a la presentación final del producto o presentación artística. El documento debe incluir las modificaciones de los avances anteriores, más la propuesta artística (obra o ejercicio a realizarse con proyecto de presentación), epílogo y bibliografía.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. En esta fase se calificará la totalidad del trabajo de titulación (producto o presentación artística y tesis) a puerta abierta frente al tribunal de grado. **La defensa se organizará en relación con el montaje de la obra, y acorde a sus necesidades de tiempo y espacio.** Esto puede darse en el mismo lugar del montaje, o en un espacio adecuado en las instalaciones de la UArtes. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

b. Opción 2. Proyecto de investigación teórica en teatro, arte y cultura

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará la declaración del tema, el problema de estudio, y los antecedentes.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán las modificaciones de lo escrito en el primer avance más la Genealogía. Se evaluarán también los avances y ajustes al plan de producción.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de Titulación y se realizará una pre-defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación (producto o presentación artística y tesis) a puerta abierta frente al tribunal de grado.

c. Opción 3. Proyecto integrador inter/transdisciplinario

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará la declaración del tema, los antecedentes, la pertinencia y objetivos del proyecto, así como el plan de producción del trabajo.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán las modificaciones de lo escrito en el primer avance más la Genealogía. Se evaluarán también los avances y ajustes al plan de producción.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de Titulación y se realizará una pre-defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado. Aquí se evalúa el documento escrito (memoria) completo, exceptuando la documentación eventual que corresponde a la presentación final del producto o presentación artística (de ser el caso). El documento debe incluir las modificaciones de los avances anteriores, más (de ser el caso) la propuesta artística (obra o ejercicio a realizarse con proyecto de presentación), epílogo y bibliografía.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. En esta fase se calificará la totalidad del trabajo de titulación (producto o presentación artística y/o memoria) a puerta abierta frente al tribunal de grado. **De ser el caso, la defensa se organizará en relación con el montaje de la obra, y acorde a su necesidades de tiempo y espacio.** Esto puede darse en el mismo lugar del montaje, o en un espacio adecuado en las instalaciones de la Uartes. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

IX. DEFENSA

a. Composición del tribunal de defensa

El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado por tres personas:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el tribunal de grado;
- b) Un/una docente o artista relacionado con la creación teatral;
- c) Tutor de tesis.

El tutor propondrá los dos otros miembros del tribunal quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela.

El docente o artista afín a la creación teatral puede pertenecer a la Universidad de las Artes o a otra universidad del país o del exterior. Su perfil se determinará en relación con la opción de Titulación escogida y el tema tratado.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con mínimo dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará el nuevo integrante.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previo a la defensa, y mínimo con un mes de antelación, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito para que se establezca la fecha, hora y lugar de la defensa, ante la Secretaría Académica y el Consejo de Escuela, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor indicando los miembros del tribunal de defensa aprobado por la Dirección de Escuela;
- b) Un ejemplar en formato escrito y uno en formato digital del trabajo final de titulación

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada y verificar si el estudiante no tiene deuda de valores y de libros en la UArtes, pasados los cuales levantará un acta de cumplimiento, enviando una copia certificada a la Escuela correspondiente. Con dicho documento el estudiante se acercará a la Escuela para solicitar por escrito la fecha de sustentación.

c. Convocatoria para la defensa del trabajo de Titulación

La convocatoria para la defensa será efectuada por la Secretaría Académica diez (10) días laborables antes de la fecha establecida por el tutor de la tesis.

d. Instalación del tribunal de defensa del trabajo de Titulación

Para que el tribunal de defensa pueda instalarse y proceda a receptar la intervención del estudiante, deberán estar presentes todos sus miembros o sus suplentes. Desde la hora convocada, se esperará quince minutos para la conformación del tribunal.

e. Calificación del trabajo de Titulación

Concluida la defensa, el tribunal se instalará en sesión reservada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre diez (10) puntos, en función del contenido y la defensa del trabajo final de titulación, y el promedio de éstas será la calificación de la defensa que será incluida en el acta respectiva.

Una vez calificad la defensa, de inmediato el tribunal procederá a la firma del acta respectiva, la cual será entregada por el presidente del tribunal a la Secretaría Académica.

Si el proyecto de Titulación obtiene una nota final igual o superior a 9,5, el tribunal puede emitir una recomendación para que el proyecto de Titulación sea publicado.

Para constancia de las defensas, se llevará un Libro de Actas de Defensas de trabajos de Titulación administrado por la Secretaría Académica.

Una vez realizada la defensa, se entregará un ejemplar en formato digital del trabajo final de Titulación, con correcciones sugeridas por el tribunal de defensa, si fuese necesario. Será el tutor del proyecto de Titulación la persona que verifique que todas las correcciones sugeridas por el tribunal sean realizadas en un máximo de 30 días. Este documento se entregará en la secretaría de la Escuela para asentar la nota de grado. Esta copia actualizada pasará a formar parte de la biblioteca de la UArtes. La Biblioteca de las Artes se encargará de la gestión de un repositorio físico y digital de los trabajos de titulación.

f. Nota final de graduación

El resultado del promedio de las asignaturas aprobadas por el estudiante durante sus nueve niveles de estudio, incluyendo la Unidad de Titulación.

X. RETIRO Y PRORROGAS

a. Retiro

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, para lo cual deben entregar una solicitud escrita a la Dirección de Escuela, quién notifica la resolución a la Secretaría Académica.

Los estudiantes a quienes se autorizó una prórroga para presentar su trabajo de titulación no podrán solicitar retirarse de la Unidad de Titulación durante el periodo para el cual se concedió la prórroga.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Prórroga

Aquellos estudiantes que no hayan terminado y aprobado la opción de Titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios en el cual se matricularon, lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá dos periodos académicos ordinarios sucesivos, para lo cual deberán solicitar al Consejo de Escuela la correspondiente prórroga. La solicitud de prórroga deberá ser entregada por el estudiante hasta la última semana del periodo académico ordinario en el cual se matriculó en la Unidad de Titulación.

En su solicitud de prórroga, el estudiante deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del proyecto de titulación;
- Nombre del docente que acompañará al estudiante durante la prórroga (puede ser el mismo tutor o uno distinto);
- Justificación de la prórroga (problemas de salud, problemas con el diseño o realización del proyecto de Titulación, etc.);
- Cronograma de trabajo para la culminación del proyecto de titulación;
- Firma del estudiante;
- Firma del tutor que acompañará al estudiante durante la prórroga.

El formato para solicitar la prórroga está disponible en la página web de la UArtes en la sección “Servicios”.

La Dirección de Escuela notificará por escrito a la Secretaría Académica la aprobación o no de la prórroga.

El periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo adicional requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.

En casos de prórroga, el estudiante deberá solicitar de nuevo un tutor para el acompañamiento de su Trabajo de titulación, según lo establecido en Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes.

En el caso de que los estudiantes reprobuen por segunda ocasión la Unidad de Titulación, podrán cambiarse una única vez de opción de titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la presente normativa.

c. Estudiantes que no concluyan la opción de Titulación

Cuando los estudiantes hayan cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de Titulación escogida dentro del plazo establecido y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir de su último periodo académico en la carrera, deberán matricularse y tomar las asignaturas para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido por concepto de matrícula o arancel Adicionalmente, deberán rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados, así como culminar y aprobar el trabajo de Titulación.

En el caso que los estudiantes no concluyan o no aprueben la opción de Titulación escogida por tercera ocasión, podrán por única vez cambiarse de Institución de Educación Superior para continuar sus estudios en la misma carrera u otra similar.

En caso de que los estudiantes no concluyan o aprueben la opción de Titulación luego de haber transcurrido más de 10 años, contados a partir de su último periodo académico en la carrera, no podrán titularse en la carrera en la que se matricularon en la Universidad de las Artes, ni en ninguna otra institución de Educación Superior. En este caso, los estudiantes podrán contar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en la normativa vigente.

XI. TÍTULO

La emisión del título se realizará con la fecha del último día de cada término académico.

El título contará con las firmas del Rector y del Director de Escuela respectivo, según sea el caso, que estén en funciones a la fecha de su emisión, y serán refrendados por el Secretario Académico de la Universidad de las Artes, lo que hará constar en el libro correspondiente.

Registro de título

El registro de título se remitirá a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) en un plazo no mayor a treinta (30) días posteriores a la fecha de aprobación del trabajo de titulación.

Una vez registrado el título, éste deberá ser entregado inmediatamente al graduado si así lo requiriera.

XII. GRADUACIÓN

Las ceremonias de graduación colectivas serán organizadas por las autoridades de la Universidad de las Artes.

La UArtes otorgará a quienes obtengan su título de licenciado las siguientes distinciones por haber mantenido un alto promedio de calificaciones a lo largo de sus estudios:

Summa cum laude (Para quienes obtengan entre 9.7 y 10)

Magna cum laude (Para quienes obtengan entre 9.4 y 9.6)

Cum laude (Para quienes obtengan entre 9.0 y 9.3)

XIII. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

- El Coordinador(a) es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Artes Escénicas, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los Proyectos de investigación teórica, integración inter/transdisciplinaria o producción artística en Creación Teatral.
- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de Titulación a estudiantes y tutores.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, sugerir el nombre de los docentes designados como Tutores/as a los estudiantes.
- Una vez terminado el período de matriculación y de entrega de las propuestas de trabajo de titulación, según el cronograma establecido, el coordinador deberá publicar el cronograma de actividades y listado de estudiantes, de acuerdo a cada una de las opciones de titulación seleccionadas por ellos.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación a la Dirección de Escuela.
- Reportar a la Dirección de la Escuela las evaluaciones correspondientes los proyectos de Titulación, así como las novedades que requieran atención por parte de la misma.
- Reportar al Director de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinentes y que estén dentro del proceso de Titulación de los estudiantes.
- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de titulación de los estudiantes.
- Representar al Director de Escuela en las sesiones de sustentación del trabajo final de Titulación.
- Supervisar la entrega de actas de las distintas instancias de evaluación, elaborar el acta original de sustentación y entregarla a la Dirección de la Escuela.

XIV. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

- Orientar al estudiante durante el desarrollo del proyecto de Titulación.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de Titulación.
- Diligenciar los formatos de avance y finales del proyecto de Titulación, así como el formato de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado el proyecto de Titulación, el tutor debe orientar al estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de Titulación hasta el desarrollo final de su trabajo de Titulación.
- Cumplir 16 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.

- Un docente podrá brindar acompañamiento como tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación, incluyendo los estudiantes que se encuentran en prórroga.
- Es responsabilidad del tutor entregar al Coordinador de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- El tutor debe reportar al Coordinador de Titulación el informe de las actividades realizadas durante el periodo de Titulación.
- Avalar con su firma que el estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de Titulación, culminando su trabajo final.
- Asistir a la defensa del Proyecto de Titulación y firmar el acta de la misma.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de Titulación del estudiante.
- Concluido el desarrollo del trabajo de Titulación, el tutor deberá proceder a la aprobación correspondiente mediante comunicación escrita al coordinador de titulación y al director de la Escuela.
- Tutor debe ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del estudiante.

XV. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de Titulación, el estudiante podrá matricularse a la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaría Académica.
- Matricularse en la unidad de titulación en la Secretaría Académica.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la unidad de titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.
- Una vez matriculado, el estudiante deberá solicitar formalmente un tutor. Previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a los estudiantes a conversar con los docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de titulación.
- Entregar al docente que solicita como tutor su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente Instructivo.
- Es responsabilidad del estudiante acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo al compromiso establecido desde el inicio.
- En caso que el estudiante emplee para su trabajo de Titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.
- En caso de incumplimiento del estudiante o del docente tutor, mayor a dos meses, se reportará a la Dirección de Carrera para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor.

Al final del proceso el estudiante entregará el trabajo de Titulación terminado. La memoria debe ser un ejemplar físico con su respectivo archivo digital para la biblioteca de la universidad y otro para el repositorio de la Escuela de Artes

Escénicas, respetando el modelo aprobado por la Universidad de las Artes. Eventuales registros del producto o propuesta artística o del proyecto integrador inter/transdisciplinario deberán entregarse en versión final en la Dirección de la Carrera.

El Instructivo de titulación de la Licenciatura en Creación Teatral de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Artes Escénicas el 26 de noviembre de 2018.



Marcelo Leyton
Sub-Director Escuela Artes Escénicas